

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 136

Martes 17 de junio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### EDICTO

Don José Pérez Bustamante, gobernador civil y presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid.

Por el presente, hago saber: Que concedido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1966, el beneficio de expropiación forzosa a la Empresa NIANCOE, S. A., como acogida al régimen del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid; cumplidos oportunamente los trámites establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 2854/64, de 11 de septiembre y dictada por el Ministerio de Industria, con fecha 4 de diciembre de 1968 y rectificada en 6 de junio de 1968 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto citado, resolución declarando la adecuación del terreno necesario para el fin indicado por NIANCOE, S. A., con la superficie a expropiar hasta un total máximo de 14.400 metros cuadrados; estima justificada a los fines del proyecto presentado por dicha Empresa, la necesidad del inmueble de la siguiente descripción:

“Por la carretera de Adanero a Gijón, al kilómetro 187 con 70 metros, se encuentra un paso a nivel de servicio, por encima de la vía férrea de Ariza. A nivel del mencionado paso comienza la parcela propiedad de don Francisco Jalón Pardo Pimentel, domiciliado en Valla-

dolid, Plaza de Zorrilla, número 3, que se extiende desde éste, a lo largo de 120 metros en dirección Norte-Sur, formando este límite (Oeste de la parcela) el propio terreno de la vía del ferrocarril; se extiende también otros 120 metros lineales en dirección Este-Oeste, formando en conjunto un paralelogramo apoyado por su lado Norte en la parcela adquirida por IBERIT, S. A., y su lado Oeste sobre la aludida vía férrea”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto antes citado, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 30 de junio actual, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previo a la ocupación de la superficie de 14.400 metros cuadrados del inmueble descrito, publicándose este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, “Boletín Oficial” de la provincia, diarios de Valladolid y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para conocimiento de las personas que puedan ser titulares de derechos sobre el citado inmueble.

Valladolid, 13 de junio de 1969.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

2.329

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, tres solares de propiedad

municipal situados en el Paseo de Isabel la Católica, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, en la que se refiere al solar señalado con la letra “C” en los correspondientes planos a los veintidós días hábiles a contar del siguiente a aquél en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas u oficinas, permitiéndose el uso de la planta baja para almacenes o industrias compatibles con el destino residencial de la manzana. El proyecto de construcción se presentará, en plazo de dos años a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, se comenzarán las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia y se terminarán en plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de 9.000 pesetas por metro cuadrado, entendiéndose efectuada la venta por el precio que arroje el producto de multiplicar el precio unitario ofrecido por la extensión real que resulte, una vez delimitado físicamente el solar por la Administración municipal, siendo su superficie aproximada de 371,11 metros cuadrados, y las proposiciones se sujetarán al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el so-



bre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar "C" con fachada a la calle de San Agustín y vuelta a los jardines de la Iglesia de San Agustín).

Don..., vecino de..., calle de..., número..., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de... (en letra) pesetas por metro cuadrado del solar situado en la calle de San Agustín, señalado con la letra "C", cuyo pago se efectuará en una tercera parte a la firma de la escritura pública; otra tercera parte a los cuatro meses de esta fecha, y el resto a los cuatro meses del día que tenga lugar el pago del segundo plazo, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, la cantidad de 133.599,60 pesetas, y a todo pliego de proposiciones deberá acompañar, por separado, el resguardo de constitución de dicha fianza con el reintegro del timbre municipal que corresponda.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones, de diez a una, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 4 de junio de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.256—1.846

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Felipe Marbán Prieto, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de materiales de construcción, en la Avenida de Segovia, número 121; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de mayo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

2.169—1.847

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Luis Hernández Alonso, con domicilio en esta ciudad, calle Menéndez Pelayo número 9, solicitud de licencia para realizar obras de derribo de las casas números 34, 36 y 38 de la calle Sevilla; por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, ante este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 27 de mayo de 1969. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.144—1.848

#### CAMPASPERO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme

a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Campaspero, 31 de mayo de 1969. El alcalde, Jacinto Martín.

2.248—1.849

#### CASTRILLO DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones, contra las mismas, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 27 de mayo de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.135—1.850

#### CASTROVERDE DE CERRATO

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario para obras de pavimentación, se halla expuesto al público, con todos los demás documentos justificativos, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroverde de Cerrato, 7 de junio de 1969.—El alcalde, Crispiniano González.

2.271—1.851

#### MONTEALEGRE

A los efectos de examen y reclamaciones, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de impuestos y arbitrios municipales que a continuación se relacionan:

Arbitrio municipal de urbana.

Arbitrio municipal de rústica.

Tránsito de ganados.

Vehículos de motor.

Tasa de ocupación de la vía pública.

Tasa de rodaje o arrastre.

Tasa de canalones.

Montealegre, 3 de junio de 1969. El alcalde, Darío Martín.

2.233—1.852

#### MONTEALEGRE

Aprobadas por la Corporación municipal las tarifas para el servicio de agua a domicilio, se exponen



al público, en la Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones contra las mismas.

#### Tarifas aprobadas

Por cada 10 metros cúbicos de consumo, mínimo fijo 15 pesetas mensuales.

El exceso a 2 pesetas metro cúbico.

Montealegre, 3 de junio de 1969.

El alcalde, Darío Martín.

2.233—1.853

#### TORRELOBATON

Al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de los arbitrios municipales que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Desagüe de canalones.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Bicicletas.

Prestación personal y de transportes.

Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1969.

Torrelobatón, 9 de junio de 1969.

El alcalde, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.

2.283—1.854

#### VALBUENA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1968, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante los mismos y otros ocho más, puedan ser examinadas por los vecinos interesados, a efectos de examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 30 de mayo de 1969.—El alcalde, Eufronio Martín.

2.175—1.855

#### VILLABARUZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, quedan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinados y presentar

los reparos y observaciones contra las mismas.

Villabaruz de Campos, 4 de junio de 1969.—El alcalde, Fernando Calderón.

2.232—1.856

#### VILLAGOMEZ LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre desagüe de canalones en la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 29 de mayo de 1969.—El alcalde, A. de Santiago.

2.198—1.857

#### VILLAGOMEZ LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tránsito de ganados, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 29 de mayo de 1969.—El alcalde, A. de Santiago.

2.199—1.858

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

##### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso n.º 86 de 1969, por el procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de don Gamaliel López Sánchez, don Pablo Porro Fernández, don Eduardo Trigueros Arenillas y doña Maturina Blanco Casado, asistida de su esposo don Tomás Galván Santander, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 31 de mayo de 1969, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión, de 20

de enero anterior, que declaró en estado de ruina la casa n.º 1 de la calle Vicente Moliner, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

2.288

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 144 de 1968 seguido a instancia de «Caro, S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Trigueros Sierra, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la furgoneta marca «D. K. W.», matrícula VA-37.887; valorada en cincuenta mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el vehículo se encuentra en el taller de reparaciones, sito en la carretera de Renedo, n.º 5, propiedad de don Julio Guadarrama Muñoz.



Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Flipe Moreno Mora.

2.307—1.859

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1967 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Manuel Argüello Conde, mayor de edad, y vecino últimamente de Wamba, hoy en ignorado paradero, y contra otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a medio del presente a dicho demandado a fin de que en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas y que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Casa en la calle de la Cuadra, número 6, que consta de planta baja y desván. Linda derecha, entrando, herederos de Pedro Giralda, e izquierda, la de Santos Caballero.

2.<sup>a</sup> Otra en la calle de la Cruz, número 9 y mide 77 metros cuadrados; consta de planta baja y alta. Linda derecha, entrando, y espalda con otra de este caudal, y por la izquierda, de don Valentín Mozo.

3.<sup>a</sup> Tierra al camino de Villalba, de 2 hectáreas, 25 áreas y 9 centiáreas. Linda al Norte, de Laureano del Caño; Este, de Tiburcio Arroyo, Sur, de Patricio Ariño, y al Oeste, con el camino.

4.<sup>a</sup> Otra al camino de Villalba, de 30 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte, de Valentín Rodríguez; Este, de Apolinar Eras; Sur, de Eduardo Hidgman, y Norte, de este caudal.

Radican los anteriores inmuebles en término y casco municipal de Wamba.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.304

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Mayor Hermanos, S. R. C., contra FIALE, S. A., con domicilio en carretera de Villabáñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un torno mecánico, marca «Unitor», de metro y medio, entrepuntos, con motor eléctrico incorporado de 6 C.V., número 5.001.013. Tasado en ciento diez mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta del actual y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que el bien objeto de subasta se encuentra en los talleres de FIALE, S. A., con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.318—1.860

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 263 de 1969,

seguido por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente al perjudicado Juan García García, de 25 años, soltero, obrero, que tuvo su domicilio en Hermanitas de la Cruz, número 1, 5.º, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones de que fue asistido el día 21 de mayo y recibirle declaración sobre el hecho, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

2.282—1.861

## ANUNCIOS OFICIALES

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

#### Delegación Provincial de Valladolid

#### ANUNCIO

Se ha presentado en esta Delegación el día 6 del corriente mes un escrito firmado por don Elías Rojo García, don Andrés Ozaya y don Santiago Pollatos, en el que reclaman el premio correspondiente al boleto de 16 apuestas n.º 1.398.009, de la Jornada 24, de fecha 2 de marzo de 1969, manifestando que no pueden presentar el cuerpo del boleto que debe de quedar en poder del apostante, por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 11 de junio de 1969.—Por el delegado del Patronato (ilegible).

2.293—1.862